

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veintidós.

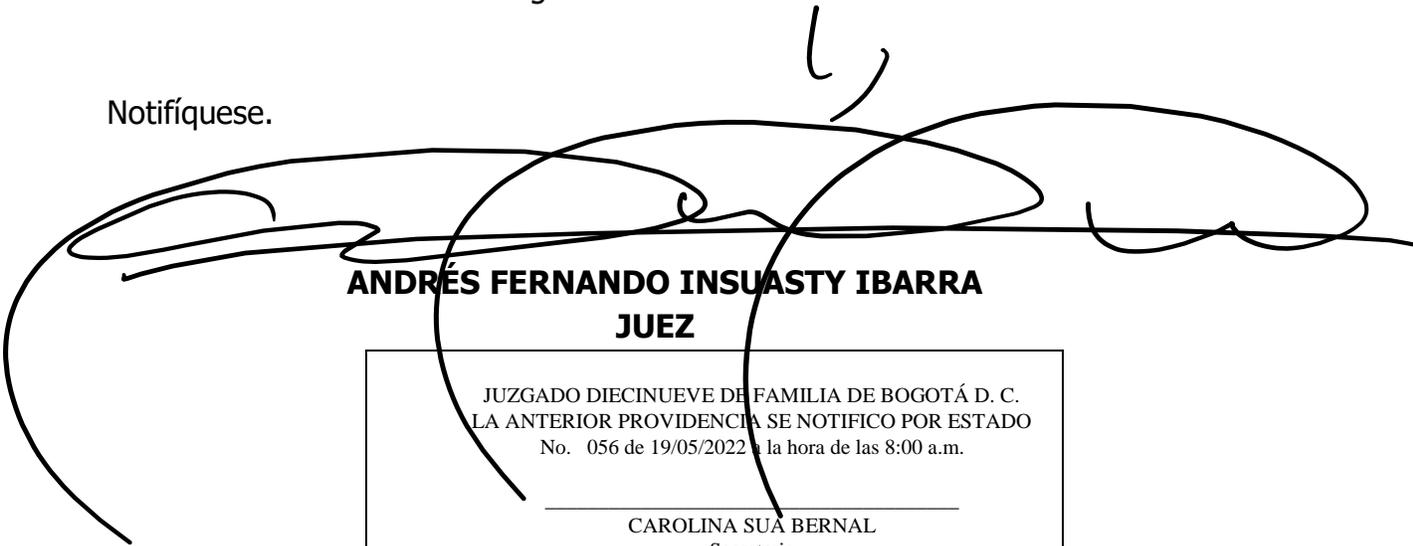
En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias la respuesta remitida al correo institucional por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de fecha 1 de marzo de 2022 (índice 036), y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta que la abogada MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA aceptó el cargo para el que fue designada (índice 031), por lo que se RECONOCE como partidora en el presente trámite sucesoral.

3. Así las cosas, previo a emitir pronunciamiento respecto al trabajo de partición presentado el 3 de febrero de 2022 (índice 035), se REQUIERE a la parte interesada para que proceda a acreditar el trámite impartido al oficio dirigido a la DIAN, así como dar cumplimiento a las obligaciones tributarias enunciadas por la Secretaría Distrital de Hacienda allegando las constancias del caso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 056 de 19/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUÁ BERNAL
Secretaría

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16926740fee919c7255571509bc8cd988b36ee59ae1efbd7c19b0564166551c3**

Documento generado en 17/04/2022 10:15:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**